



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la Cámara de Comercio de Buga, el día 13 de diciembre de 2021 (Documento 09 del Expediente Digital), Queda para proveer, **enero 17 de 2022.**

CAROL VIVIANA GÁLVEZ FRANCO
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 052

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: Sandra Yaneth Torres Molina.
Rad. No.: 761114003003-**2012-00371**-00

ASUNTO

En atención al escrito allegado por la Cámara de Comercio de Buga, el día 13 de diciembre de 2021, en el que informa que **fue levantada cancelada e inscrita** la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado “BODEGA DEL PAÑAL LA 1A” de propiedad de la señora SANDRA YANETH TORRES MOLINA, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la Cámara de Comercio de Buga, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 004.

El anterior auto se notifica hoy
18 de enero de 2022 a las 8:00A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddbc7fdc499026f369e0d66a79e2208d2a1852dd46f9667520a203a684f270c**
Documento generado en 18/01/2022 11:29:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>